

mientras esas se sujetan a un Reglamento gráb.  
y en atención a que por el citado Decreto deben regirse  
no solo las Sociedades establecidas, sino las que se ma-  
nifiestan en lo sucesivo de lo que V. M. S. M.  
se ha servido declarar primero que siendo los Jefes  
políticos las autoridades inmediatas a ellas, y el  
único medio de comunicación con el Gobierno, estos  
deben cuidar de que se cumpla y guarde el citado  
Decreto. Sig.º las Sociedades deben gozar la libre elec-  
ción de sus oficios, teniendo presente que la de-  
rección debe recaer siempre en persona que  
pueda presidir. Ter.º que a fin de cada año se  
de cuenta a S. M. por este Ministerio de los nom-  
bramientos de Directores y Secretarios para el  
año siguiente, y de los trabajos hechos por las mi-  
smas Sociedades en el que concluya. = Y la tras-  
lado a V. S. p.ºa Ministerio y cumplido tri-  
bunales acusarme el V. Lib. = Dig. que. a V. S.  
m.º a.º. en vía de 18. de Ag.º de 1821 = Joaqu.  
García Domínguez = Sr. Director y Sociedad Eco-  
nomía de amigos del país de esta ciudad. —

La Sociedad quedó enterada y acordó lo acuse  
el V. Lib.

Otro de la Junta Superior de Beneficencia  
acompañando un exemplar de la orden de su crea-  
ción, y pidiendo una noticia circunstanciada de  
la Asociación de Caridad, expresando la fundación,  
objetos, rentas, mejoras, y demerfora, y sus causas  
con quanto pueda conducir para su perfecto